



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 132-2021-GM-MPC

Cañete, 05 de julio de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: Informe N° 259-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 22 de marzo de 2021, Informe N° 407-2021-FLAG-GODUR-MPC, con fecha de recepción 23 de marzo de 2021, Memorandum N° 1968-2021-GPPTI-MPC, de fecha 18 de junio de 2021, Informe N° 1080-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, de fecha 28 de junio de 2021, Informe Legal N°417-2021-GAJ-MPC, de fecha 02 de julio de 2021, e Informe N° 096-2021/GAF/MPC, de fecha 05 de julio de 2021, sobre la Aprobación de Expediente de Contratación de Bienes para el proyecto denominado “Instalación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la localidad de Calango - Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2278820, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se intervienen y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos;

Que, concordante a los Artículos 6° y 8° de la precitada norma (Ley N° 30225), se establece la organización de los procesos de contratación, así como los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, que está constituido por normas y dispositivos emitidos por la Entidad;

Que, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cita en el Artículo 29°, 34°, 36°, 41°, 42° y 43°, sobre el requerimiento y preparación del expediente de contratación y el órgano a cargo del procedimiento de selección, que deberán acatar las disposiciones y lineamientos para su aprobación según corresponda el tipo procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2019-AL-MPC, de fecha 18 de marzo de 2019, Artículo Primero, se delega al Gerente Municipal; facultades resolutorias, como aprobar los expedientes de contratación, entre otros;

Que, con Resolución Gerencial N° 020-2021-GM-MPC, de fecha 10 de marzo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado “Instalación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la localidad de Calango - Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2278820;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 123-2021-GM-MPC, de fecha 23 de junio de 2021, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2021, para incluir la contratación de bienes para el proyecto denominado “Instalación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la localidad de Calango - Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2278820;

Que, con Informe N° 259-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 22 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el termino de referencia para el inicio de contratación para el proyecto denominado “Instalación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la localidad de Calango - Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2278820;



.../11



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 132-2021-GM-MPC

Que, mediante Informe N° 407-2021-FLAG-GODUR-MPC, con fecha de recepción 23 de marzo de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, se inicie la contratación para la ejecución del proyecto denominado "Instalación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la localidad de Calango - Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2278820, para el cual se adjunta todos los actuados, conforme dispone el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225;

Que, a través del Memorandum N° 1968-2021-GPPTI-MPC, de fecha 18 de junio de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N°914-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, certifica la disponibilidad presupuestal por el monto de S/249,991.05 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno con 05/100 Soles), para el proyecto denominado "Instalación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la localidad de Calango - Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2278820;

Que, con Informe N° 1080-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, de fecha 28 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, contando con la certificación presupuestaria remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el expediente de Contratación de bienes para el proyecto denominado "Instalación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la localidad de Calango - Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", con un valor estimado de S/249,991.05 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno con 05/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N°417-2021-GAJ-MPC, de fecha 02 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de todos los adjuntos, a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que, es *Viable* aprobar el Expediente de Contratación de Bienes para el proyecto denominado "Instalación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la localidad de Calango - Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", mediante el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por un monto de S/249,991.05 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno con 05/100 Soles);

Que, con Informe N° 096-2021/GAF/MPC, de fecha 05 de julio de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, en atención al Informe N° 1080-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, y conforme a los actuados que anteceden, solicita Aprobar el Expediente de Contratación de Bienes para el proyecto denominado "Instalación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la localidad de Calango - Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", conforme a la normativa que regulan el procedimiento de contrataciones con el Estado;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, del siguiente procedimiento de selección de conformidad al Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; según detalle siguiente:

N° ORD	CCP	PROC. DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION	OBJETO	ACTIVIDAD/PROYECTO	VALOR REFERENCIAL
01	0000001081	Adjudicación Simplificada	Suma Alzada	Bienes	Contratación de Bienes para el proyecto denominado "Instalación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la localidad de Calango - Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2278820.	S/249,991.05 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno con 05/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El órgano encargado de las contrataciones para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba por el presente año.

...///



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 03
R.G. N° 132-2021-GM-MPC

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL

